UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de marzo, 2003

ACTA No. 1627-2003

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside

Dra. María E. Bozzoli Lic. Juan C. Parreaguirre Ing. Carlos Morgan Mtro. Fernando Brenes Srta. Marbelly Vargas, Licda. Marlene Víquez Lic. Ramiro Porras

Lic. José Antonio Blanco

Invitados

permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General

Secretaría del Consejo Universitario Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. ACUERDO DEL CONSEJO DE RECTORÍA Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS SOBRE SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A LAS POLÍTICAS DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 071-2002, Art. III, celebrada el 3 de mayo de 2002, referente a Políticas de Admisión en relación con los contenidos del folleto de información general y acuerdo tomado en el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria

No. 1272-2003, Art. VIII, celebrada el 20 de enero de 2003, en relación con los resultados de matrícula presentados por la Unidad de Admisión y Matrícula.

* * *

Se discute ampliamente el tema de Políticas de Admisión en la Universidad. Se plantea la siguiente propuesta de acuerdo, la cual será analizada en la siguiente sesión:

"CONSIDERANDO QUE:

- 1. Conforme a lo establecido en la Ley de creación, el Estatuto Orgánico, los reglamentos y la misión de la Universidad Estatal a Distancia y la naturaleza misma de la educación a distancia, todo habitante tendrá derecho a ser admitido como estudiante de la UNED, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el Estatuto Orgánico y las leyes del país.
- 2. La UNED tiene el compromiso de ofrecer servicios de calidad a sus estudiantes.
- 3. Los ingresos totales percibidos por la Institución le establecen un límite en su capacidad, en cuanto a recursos humanos y recursos materiales.
- 4. Las políticas de admisión y matrícula de la UNED deben responder a las necesidades sociodemográficas de la población estudiantil a nivel nacional y regional.
- 5. Se han presentado problemas atribuidos al número de estudiantes que la Institución se ha visto comprometida a atender.
- 6. La necesidad expresada por el Consejo de Rectoría en sesión 1272-2003, Art. VIII, y otras instancias universitarias, de contar con políticas de admisión y matrícula en la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Definir límites de admisión y matrícula de la Universidad en términos relativos y no en términos absolutos, los cuales obedecerán a la disponibilidad de medios para garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen. Por lo tanto, estos

límites pueden diferir por Centro Universitario, Escuela, carreras, programas y cursos.

- 2. La Administración anualmente definirá el número de estudiantes que puede matricular en cada Centro Universitario y para cada programa académico, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Vicerrectoría de Planificación y la Vicerrectoría Académica, y garantizando la calidad del servicio. Estos parámetros deberán ser evaluados periódicamente, para que se ajusten a la capacidad institucional.
- 3. Ofrecer programas de inducción y de orientación para los estudiantes de primer ingreso a la UNED, con la finalidad de propiciar su permanencia y éxito.
- 4. Reiterar la política de desconcentración administrativa, acordada por este Consejo Universitario, y solicitar a la Administración que continúe el proceso de ejecución de la misma.
- 5. Evaluar regularmente los servicios académicos y administrativos que se ofrecen a los estudiantes, con el fin de garantizar la calidad y el logro del perfil profesional de los programas académicos de la Universidad.
- 6. Reiterar a la Vicerrectoría Académica y sus unidades académicas, tener presente en la producción de las unidades didácticas modulares, el concepto de "Diversificación" definido en el Plan de Desarrollo Académico 2001-2006, aprobado por el Consejo universitario en la sesión 1556-2002, Art. I."

* * *

Se levanta la sesión a las 6 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS
Presidente
Consejo Universitario

EF**